

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1818 ACUERDO de 9 de enero de 1987, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, por el que se convoca concurso para cubrir tres plazas de Magistrados suplentes en dicha Audiencia para lo que resta del año judicial 1986/87.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en sesión del día de la fecha, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de diciembre de 1985, el acuerdo de la Comisión Permanente del mismo Consejo de 30 de diciembre de 1986 y lo establecido en los artículos 152, 2, 3.º, 200 y 201 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente se convoca concurso para cubrir tres plazas de Magistrados suplentes de esta Audiencia Territorial de Granada para lo que resta del año judicial 1986/87, conforme a las bases que siguen:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una de las plazas convocadas y que reúnan los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Segunda.—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador.

Tercera.—Los nombrados Magistrados suplentes, en virtud de este concurso, quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen el cargo al Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones legalmente determinadas dentro de las previsiones presupuestarias.

Cuarta.—Las instancias de los interesados serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial de Granada, directamente mediante la presentación en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial o sirviéndose de alguno de los medios comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, haciéndose constar en ellas los siguientes extremos:

1.º Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

2.º Manifestación expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de las instancias, de no haber ejercido la Abogacía durante los dos años anteriores en esta Audiencia Territorial, y de comprometerse a prestar juramento o promesa establecido en el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, asimismo, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones previstas en los artículos 389 y siguientes de dicha Ley.

3.º Indicación expresa de la plaza a que aspira.

4.º Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentos acreditativos de los mismos.

5.º Compromiso de tomar posesión, en su caso, de la plaza para que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa aludido con anterioridad.

Dado en Granada a 9 de enero de 1987.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Rafael Caballero Bonald.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1735 RESOLUCION de 15 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de turno libre para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: 1. Terminado el plazo de presentación de instancias se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingresar por turno libre en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, con la inclusión de las causas de su no admisión.

La relación de aspirantes excluidos, con las causas de exclusión, figuran como anexos de esta Resolución.

2. Las relaciones de aspirantes admitidos, debidamente certificadas, se exponen en las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales, en el Ministerio de Justicia (Oficina de Información, calle Reyes, número 1, bajo, Madrid) y en la sede de los Tribunales número 1 de Madrid (calle Pastor, número 2, Madrid, teléfonos 234-63-63 y 234-64-53), según lo establecido en la base 4.8 de las convocatorias de Oficiales y Auxiliares, y en la 4.7 de la de Agentes.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de admitidos.

4. Los documentos que justifiquen o acrediten su inclusión en la lista de admitidos deberán presentarse en el plazo señalado, mediante escrito dirigido al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (turno libre de Oficiales, Auxiliares y Agentes), en el Registro del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, planta baja, Madrid, distrito postal 28015.

Dado el número de instancias presentadas, solamente se considerarán válidas las reclamaciones en las que conste el turno del aspirante (turno libre de Oficiales, turno libre de Auxiliares y turno libre de Agentes), número de registro de la instancia, nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y, a ser posible, fotocopia de la instancia registrada.

5. Cuantas consultas o dudas se suscitasen sobre el proceso selectivo pueden formularse a la calle Pastor, número 2, Madrid, distrito postal 28003, teléfonos 234-63-63 y 234-64-53, prefijo 91.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 15 de enero de 1987.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.